 Características del Servicio Social

1.- El servicio social se podrá iniciar cuando el estudiante se encuentre inscrito, y habiendo obtenido el 70% (Setenta por ciento) de crédito de avance de él plan de estudios correspondiente.

2.- Se realiza en instituciones del Sector Público, gubernamental con registro de programa establecido con el CIES Vasconcelos, la receptora de servicio social y la DGOSE de la UNAM. No puede iniciar el servicio social sin el registro ante la UNAM.

3.- Para trámite de nuevos registros se iniciará en el mes de noviembre y se concluye en febrero.

4.- Duración 480 (cuatrocientos ochenta) horas la actividad en 6 meses improrrogables.

5.- Se debe cubrir el pago correspondiente por concepto de inicio y terminación del servicio social.

6.- El horario y los días de prestación del servicio social por parte del estudiante, no debe interrumpir el horario de clases, prácticas de campo ni profesionales, así como ninguna otra actividad escolar.

7.- Se deben descargar los formatos que se encuentran disponibles en <http://ciesvasconcelos.com.mx/Estudiantes.html> así como de complementarlos para la información requerida en la elaboración de la carta de presentación, aceptación, terminación así como los informes bimestrales de las actividades realizadas en la institución receptora.

7 bis.- Es obligación del prestador del servicio social, entregar a CIES, a la brevedad posible, la carta de aceptación y terminación en su caso, con la información y datos siguientes:

* Hoja membretada por parte de la Institución receptora
* Nombre del estudiante
* Número de cuenta UNAM
* Nombre y número del programa registrado en UNAM y CIES
* Fecha de inicio y fecha de término
* Nombre y firma del funcionario público que estará a cargo de la labor del servicio social.
* Sello de la institución receptora del servicio social

8.- Sin remuneración económica, ni compromiso de tipo laboral para con la entidad receptora.

9.- La baja del prestador del servicio por parte de la entidad receptora, anula las horas que se hayan desempeñado en esta, debiendo iniciar el trámite en el periodo que corresponda de nueva cuenta.

10.- Riguroso pago del seguro institucional para accidentes.

11.- El horario para desempeñar el servicio social no intervendrá, ni alterará los horarios de clase, exámenes, ni actividades respectivas al CIES Vasconcelos.

12.- Acatar la normativa correspondiente al servicio social de la UNAM y del reglamento interior del CIES.

14.- La prestación del servicio social por parte de los estudiantes del CIES no generara más responsabilidad para esté, que lo que señala la norma correspondiente. Por lo que el óptimo y buen desempeño del servicio social por parte de los estudiantes es responsabilidad directa de estos. La responsabilidad del CIES Vasconcelos se limita al ámbito académico y a la cobertura del seguro universitario correspondiente, así como a la orientación de la elaboración de los proyectos para el servicio social.

15.- El servicio social debe presentarse en tiempo y forma para evitar sanciones y pagos extraordinarios una vez que se formaliza ante la UNAM este proceso.

Atentamente

Dirección

Julio 2019